

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 520 - 2009 - MDSM

San Miguel, 09 DIC. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N° 923-2009-GDU/MDSM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 191-2009-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 474-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. N° 1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2009-MDSM se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio del año 2009;

Que, mediante Memorando N° 923-2009-GDU/MDSM, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite el expediente técnico correspondiente a la obra denominada "Ampliación de Veredas y Carpeta Asfáltica en el Malecón Costa Verde a partir de la Av. Independencia San Miguel, Lima - Lima", proyecto aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2009-MDSM, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 467,638.88 (cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y ocho con 88/100 céntimos soles), para proceder a la Convocatoria del proceso de selección respectivo bajo la modalidad de procedimiento clásico mediante una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 12° del D. Leg. N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo cual dicho proceso debe ser incorporado en el mismo, antes de su convocatoria;

Que, mediante Memorando N° 560-2009-GPP/MDSM, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente;



Que, mediante Memorando N° 560-2009-GPP/MDSM, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 9° del D.S. N° 184-2008-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece que el Plan Anual de Contrataciones, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. Leg. N° 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2009, para la inclusión del siguiente proceso:

1.- **INCLUIR** la Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la obra denominada "Ampliación de Veredas y Carpeta Asfáltica en el Malecón Costa Verde a partir de la Av. Independencia San Miguel, Lima - Lima", bajo la modalidad de procedimiento clásico.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado en el SEACE del OSCE dentro de los plazos de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE

